



ANUNCIO

Relación provisional de personas excluidas del proceso de para el sorteo de 83 viviendas para jóvenes, en régimen de arrendamiento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias del proceso arriba referenciado, se procede a revisar las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta lo establecido en las bases de la convocatoria.

Se abre un plazo de subsanación único e improrrogable de **diez días hábiles (del 13 de junio al 26 de junio inclusive)**, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca publicado en el anuncio, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa a través del siguiente enlace www.emvrivas.com de la sede electrónica de la EMV.

Informando que según establece al artículo 68 de la LPAC, quienes dentro del plazo señalado no subsanen los defectos justificando su derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos y excluidas del proceso.

Lo que se informa para general conocimiento y efectos oportunos,

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS SOLICITANTES EXCLUIDAS

83 VIVIENDAS PARA JÓVENES EN CALLE JOSÉ MARÍA RODERO Nº2 Y AVENIDA PILAR MIRÓ Nº 14 DE RIVAS VACIAMADRID

Nº Expediente	DNI	Causa de exclusión
417/2025	047***63H	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1151/2025	047***52R	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1023/2025	054***84E	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1957/2025	059***71J	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1918/2025	059***74Q	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)

Nº Expediente	DNI	Causa de exclusión
785/2025	059***42R	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
765/2025	066***25T	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
871/2025	091***95Y	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
527/2025	111***73Y	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1076/2025	327***00J	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
786/2025	356***52W	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1858/2025	492***26M	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1502/2025	504***20Z	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1379/2025	506***64P	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
923/2025	510***94E	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1505/2025	520***68W	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
925/2025	520***70W	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
329/2025	581***46V	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)
1155/2025	608***50G	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)



Nº Expediente	DNI	Causa de exclusión
1079/2025	700***03D	DNI incluido en más de una solicitud (Art.13.5. Bases reguladoras: No se admitirá más de una solicitud por unidad familiar o de convivencia)